

LAS PISTOLAS “ASTRA 400” Y “ASTRA 300” Y LAS “STAR” DE 1920, 1921, 1922 Y 1931



PISTOLA “ASTRA 400”, OCHO TIROS, Cal. 9 mm LARGO, CAÑÓN LONGITUD 150 mm. NÚMERO 17.671, MARCADA “ESPERANZA Y UNCETA / GUERNICA ESPAÑA / PISTOLA DE 9 mm / MODELO 1921”, LOGO “ASTRA E.U.” (Esperanza y Unceta 1921-26)

Interesado el Ejército en la aprobación como reglamentario, de un modelo de pistola que aventajara a las Bergmann y Campo-Giro, en mayo de 1919 y en abril de 1920 se convocaron concursos que se declararon desiertos. Un tercer concurso, convocado por R.O. de 9 de febrero de 1921, resultó en la aprobación de la pistola que presentada por la firma “Esperanza y Unceta” con la marca “ASTRA” y la reseña “400” como modelo, adoptada en R.O. de 26 de septiembre del mismo año.

Se exponía en ella, que S.M. había tenido a bien disponer lo siguiente:

“1º Se declara reglamentaria la pistola “Astra”, con la denominación de “Pistola Astra modelo 1921”

2º En lo sucesivo, todas las pistolas que se construyan o se adquieran por el Estado para la dotación del Ejército, serán del citado modelo “Astra”

3º Las pistolas de los modelos Bergmann y Campo-Giro se consideraran como armas de modelos a extinguir, si bien seguirán usándose hasta el completo agotamiento de las actuales existencia de las mismas”.

En el redactado del 1º punto, no se tuvo en cuenta que “ASTRA”, constituía una marca comercial registrada por la firma “Esperanza y Unceta”, utilizada en distintos modelos de su fabricación, mientras que el del 2º punto, impedía la adquisición de la pistola “STAR calibre 9 mm. Campo-Giro”, que tenía autorizada la Guardia Civil, por R.O. de 30 de noviembre de 1920.

Lo primero fue corregido a los pocos días, que la R.O. se modificó por otra fechada el 6 de octubre, declarando reglamentaria, “con la denominación de Pistola de 9 mm. modelo 1921”, la de igual calibre presentada con la marca “ASTRA” por la firma “Esperanza y Unceta”. En la fecha, la única pistola “ASTRA” fabricada por “Esperanza y Unceta” en calibre 9 mm. era la “ASTRA 400”, para el cartucho 9 mm. “Bergmann”, “Campo-Giro” o “largo”, pero en 1923 se inició la fabricación de la “ASTRA 300”, en los calibres 7,65 mm. y 9 mm. “corto”, con lo que ya fueron dos, las pistolas “ASTRA”, “calibre 9 mm.”



PISTOLA DE 9 mm. MODELO 1921, DE MARINA, OCHO TIROS, Cal. 9 mm LARGO, CAÑÓN LONGITUD 150 mm. NÚMERO 17.671, MARCADA “ESPERANZA Y UNCETA” / “GUERNICA ESPAÑA” / “PISTOLA DE 9 mm” / “MODELO 1921”, LOGO “ASTRA E.U.” (Esperanza y Unceta 1921-26). Foto H. Meruelo

Tras ser adoptada por el Ejército, la pistola “Md. 1921” lo fue en 1922 por el Cuerpo de Carabineros así como por el de Prisiones, en 1923 lo fue por la Armada, en 1930 por el Cuerpo de Vigilancia y Seguridad de la Zona de Protectorado de España en Marruecos y en 1931 por la Aviación Militar. La Armada optó por una variante del Md. 1921 que disponía del sistema de sujeción del cargador, similar al de la “ASTRA 300”. “Unceta y C^a” acreditaba la “ASTRA 300” como “Único modelo reglamentario para Jefes y Oficiales de la Marina de Guerra...”, lo que no he tenido oportunidad de constatar. Según me aseguró un artillero muy relacionado con esta firma, fue el redactado de la R.O. de adopción del Md. 1921, que indicaba “Calibre 9 mm.”, sin precisar el tipo de cartucho, lo que hizo posible que en la Armada y otros cuerpos, los Jefes y Oficiales optaran por equiparse “reglamentariamente” con la “ASTRA 300”, de proporciones más reducidas y porte más cómodo.



Las pistolas “ASTRA 400” y “ASTRA 300”, inspiradas en la Campo-Giro, reunían detalles patentados por Pedro Careaga Garagarza y por Juan Esperanza Salvador, al primero ya me referí al tratar de las “Browning” eibarresas, el segundo estuvo asociado con Pedro Unceta en la firma “Esperanza y Unceta” hasta el año 1925, que salió de ella para establecerse con la razón social “Esperanza y C^a”, en Guernica primero y en 1933 en Marquina. “Esperanza y Unceta”, dirigida a la sazón por Rufino Unceta, se reestructuró como “Unceta y C^a”, manteniendo la propiedad de la marca “ASTRA”, así como la producción de los modelos “400” y “300” hasta los años 1945 y 1947, respectivamente.



Por lo que respecta a la pistola “STAR” calibre 9 mm. “largo”, primera de las eibarresas inspirada en la Colt 1911, su adquisición por la Guardia Civil se debió la insistencia de su Director, teniente general Zubia, en que se procediera de inmediato a dotar a este Cuerpo con algún modelo de pistola automática, sin postergarlo a que se llegara a algún resultado en la adopción de un modelo para el Ejército, que ya dije resultó fallido en los concursos convocados en 1919 y 1920. Las pistolas “sindicalistas” superaban ampliamente a los “Smith” modelo 1884 que equipaban a los guardias.

El Ministerio de la Guerra, del que dependía el armamento de la Guardia Civil, no podía adquirir modelo alguno que no hubiera recibido la aprobación oficial, por lo que se recurrió a una adquisición por el sistema de subasta, financiada por el Ministerio de Gobernación. Fue así que en fecha 4 de noviembre de 1920 se autorizó la adquisición de 9.017 pistolas automáticas, destinadas a clases e individuos de tropa, recayendo la elección en el “Modelo Militar” ofrecido por Bonifacio Echeverría, la “STAR” Md. 1920, a la que siguió la “STAR” Md. 1921, la primera con un seguro que recuerda el de las “STAR” Md. 1914 y la segunda acrecentando su parecido con la Colt, con seguros lateral, de aleta y de empuñadura.



Sería el punto 2º, de la adopción de la “Pistola de 9 mm. modelo 1921”, que hizo necesaria la adopción reglamentaria, *“para uso exclusivo de las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil, la pistola “Star” de calibre 9 mm. para cartucho largo, entendiéndose que es de la exclusiva incumbencia del citado Instituto todo lo que se refiere a la dotación, recomposición y piezas de repuesto de este material”*, según se exponía en R.O. fechada el 5 de octubre de 1922.

Cabe observar que, en dicho texto, se omite señalar la denominación oficial del arma, lo que obedecía a la existencia de dos modelos en servicio, de 1920 y de 1921, acreditados cada uno por Bonifacio Echeverría, como: *“Adoptado por nuestro Gobierno para la dotación de la Guardia Civil”*. Un tercer modelo siguió al de 1921, del que difería por carecer de seguro de empuñadura, este era el que Bonifacio Echeverría denominaba “STAR Modelo Militar 1922”, acreditándolo como: *“Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia Civil, por R.O. de 5 de octubre de 1922 (D.O. nº226)”*.



Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia Civil, por R. O. de 5 de Octubre de 1922, (D. O. n.º 226.) De gran utilidad para todos los cuerpos armados.



A la adquisición de las iniciales 9.017 pistolas "*Star de calibre 9 mm. para cartucho largo*", cantidad que distaba de ser suficiente para atender las necesidades del Instituto, siguieron otros pedidos totalizando, en fecha 18 de octubre de 1935, la cifra de 31.883 unidades, según certificaba el coronel Jefe de la Secretaría Militar de la Inspección de la Guardia Civil, número que incluiría los ejemplares ajustados al nuevo "Modelo Militar 1931", presentado por esta firma.

Juan L. Calvo
Noviembre 2008

Bibliografía:

“Astra Automatic Pistols”, Leonardo M. Antaris, Sterling, Colorado USA, 1988

“STAR Firearms”, Leonardo M. Antaris, Davenport USA, 2001

“Las pistolas de la Guardia Civil”, Jesús Narciso Núñez Calvo, Revista Armas, Especial nº3, Madrid, 2002

“La Industria Armera Nacional, 1830-1940 – Fábricas, Privilegios, Patentes y Marcas”, Juan L. Calvó, Eibar, 1997

“Revólveres y Pistolas en las FF.AA. Españolas, 1855-1955”, Juan L. Calvó, Barcelona 2003.